

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
continúan sin novedad en su importante  
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de julio).

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR

El excelentísimo señor General Gobernador militar de esta provincia me dice lo que a continuación se inserta:

Excelentísimo señor.—El excelentísimo señor Capitán General de la Región en telegrama de ayer me dice lo siguiente: Ministro Guerra en telegrama de hoy dice:—Participo a V. E. que por R. O. tres actual dirigida Capitán General 1.<sup>a</sup> Región se dispone incorporación a filas de individuos brigadas tropas Sanidad que estén con licencia temporal ilimitada.—Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Tengo el honor de trasladarlo a V. E. rogándole se digne disponer sea insertado en el BOLETÍN OFICIAL con el objeto de que los respectivos Alcaldes ordenen a los individuos que se encuentren en sus demarcaciones emprendan la marcha con urgencia a incorporarse a sus cuerpos.

Lo que hago público para general conocimiento, disponiendo que por todos los Alcaldes se dé el más exacto cumplimiento a lo ordenado por las mencionadas autoridades militares.

Santander 16 de julio de 1913.—El Gobernador, *Alberto Larrondo Oquendo*.

#### SECCIÓN DE MINAS

Número 13.942

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Indalecio Elorriaga Incera, vecino de esta ciudad, ha presentado el 26 de mayo último una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «Lin», de mineral de cinc y otros, en el subsuelo del sitio llamado Collada, término de Lobeña, Ayuntamiento de Cillorigo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de un trabajo hecho en dicho sitio y se medirán al S. 100 metros, al N. 500, al E. 200 metros y al O. 300 y trazando perpendiculares quedará cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 6 de junio de 1913.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*. 278-1378

Número 13.944

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Echeverría, vecino de Ampuero, ha presentado el 10 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Teresa», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Bobrero, término de Adal, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una zanja existente en dicho sitio, hecha en línea horizontal en dirección N. S. y se medirán al N. 200 metros, colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al E. 200 metros la 2.<sup>a</sup>, al S. 300 metros la 3.<sup>a</sup>, al O. 400 metros la 4.<sup>a</sup>, al N. 300 metros la 5.<sup>a</sup>, y al E. 200 metros a la 1.<sup>a</sup>, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 21 de junio de 1913.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*. 286-1499



INSTALACIONES ELÉCTRICAS.—EXPROPIACIONES

Rectificada por el señor Alcalde de Villaverde de Trucíos la relación nominal de los propietarios de los terrenos y arbolado en monte comunal a los que ha de ser impuesta la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica para la construcción de la línea aérea de conducción de energía entre la Central de Regules, en el Valle de Soba, de esta provincia, y la fábrica de «La Papelera Española», en Aranguren (Vizcaya,) cuya autorización le fué otorgada por R. O. de 10 de octubre de 1912 a la Sociedad anónima «Fuerzas Motrices del Gándara,» de orden del señor Gobernador civil se publica a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de expropiación forzosa de 10 de enero de 1879, señalando un plazo de quince días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, en la mencionada Alcaldía, como determina el artículo 24 del Reglamento dictado para la ejecución de la referida ley.

1. Monte, propiedad del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, radicante en Escrita, término de Villaverde; nombre del colono o arrendatario: en comunidad.

2. Prado, propiedad de Fernando González, vecino de Villaverde de Trucíos, radicante en Poredal, término de Villaverde; nombre del colono o arrendatario: el propietario.

3. Prado, propiedad de Miguela Aguariste, vecina de Villaverde de Trucíos, radicante en Peredal, término de Villaverde; nombre del Colono o arrendatario; el propietario.

4. Monte, propiedad del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, radicante en Cándano, término de Villaverde; nombre del colono o arrendatario: la Comunidad.

5. Arbolado, propiedad del Marqués de Villarias, vecino de Somorrostro, radicante en Cándano, término de Villaverde; nombre del colono o arrendatario: Domingo Arco, vecino de Arcantallas.

6. Arbolado, propiedad de Félix Mendirichaga, vecino de Bilbao, radicante en Cándano, término de Villaverde; nombre del colono ó arrendatario: Fermín Arco, vecino de Villaverde de Trucíos.

7. Arbolado, propiedad del Marqués de Villarias, vecino de Somorrostro, radicante en Cándano, término de Villaverde; nombre del colono o arrendatario: Domingo Arco, vecino de Arcantallas.

Santander 7 de julio de 1913.—El Ingeniero Jefe, *Rafael Apolinario.* 292-1591

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Relación de los aspirantes presentados al cargo vacante de Fiscal municipal propietario de Ramales:

Don Claudio Martínez Gutiérrez.

Don Antonio Farseló Alonso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 5.<sup>o</sup> de la Ley de Justicia municipal.

Burgos 10 de julio de 1913.—*Cipriano Martín Blas.* 294-1626

Relación de los aspirantes presentados, al cargo vacante de Juez municipal propietario de Villacarriedo:

Don Antonio Losada Mazorra.

Don Manuel Sañudo Diego.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 5.<sup>o</sup> de la Ley de Justicia municipal.

Burgos 10 de julio de 1913.—*Cipriano Martín Blas.*

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de mayo de 1913.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Perineumonía contagiosa.....	Santander (E.).....	Santander.....	Bovina.....	»	5	3	2	»
Idem.....	Torrelavega.....	Santillana.....	»	»	3	»	3	»
Idem.....	Idem.....	Polanco.....	»	»	1	»	1	»
Carbunco bacteriano.....	Idem.....	Reocín.....	»	»	1	»	1	»
Idem.....	Idem.....	Polanco.....	»	»	2	»	2	»
SUMA.....			»	»	12	3	9	»

Santander 31 de mayo de 1913.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, *Carlos S. Enriquez.*



# Depositaría de fondos municipales de Noja

## Segundo trimestre de 1913

Cuenta del segundo trimestre del año 1913, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

### Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas Cts.
Existencia en fin del ejercicio anterior.....	124,19
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	1.962,50
<i>Cargo</i> .....	2.086,69
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	2.050,12
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	6,57

### Segunda parte.—Cuenta por conceptos

#### INGRESOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios.....	297,80	»	297,80
2.º Montes.....	412,70	1.000,00	1.412,70
3.º Impuestos.....	11,00	»	11,00
4.º Beneficencia.....	»	»	»
5.º Instrucción Pública.....	»	»	»
6.º Corrección pública.....	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	»	»	»
8.º Resultas.....	»	»	»
9.º Recursos a cubrir el déficit.....	962,50	1.925,00	1.925,00
10.º Reintegros.....	»	»	»
11.º .....	»	»	»
12.º .....	»	»	»
13.º .....	»	»	»
14.º .....	»	»	»
15.º .....	»	»	»
<i>Cargo</i> .....	1.684,00	1.962,50	3.646,50



## PAGOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres an- teriores	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este tri- mestre
	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	468,23	283,20	751,43
2.º Policía de seguridad.....	»	»	»
3.º Policía urbana.....	12,50	»	12,50
4.º Instrucción pública.....	»	»	»
5.º Beneficencia.....	272,34	500,00	772,34
6.º Obras públicas.....	»	»	»
7.º Corrección pública.....	»	57,70	57,70
8.º Montes.....	»	»	»
9.º Cargos.....	791,74	1.202,98	1.994,72
10.º Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11.º Imprevistos.....	15,00	36,24	51,24
12.º Resultas.....	»	»	»
13.º .....	»	»	»
14.º .....	»	»	»
15.º .....	»	»	»
16.º .....	»	»	»
17.º .....	»	»	»
<i>Data</i> .....	1.559,81	2.080,12	3.639,93

*La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.*

*Noja 30 de junio de 1913.*

EL DEPOSITARIO,  
**B. Ruigómez.**

## Contaduría de Fondos Municipales

*Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.*

*Noja 30 de junio de 1913.*

EL INTERVENTOR,  
**Manuel Azcona.**

V.º B.º, EL ALCALDE,  
**Victoriano Hoyos.**

EL SECRETARIO,  
**José Ruigómez.**

293-1603



# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de junio último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo			
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Total	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS		Var.	Hemb.	
227	216	14	10	241	226	84	383	»	1	2	6	9	5	14	232	221

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 4 de julio de 1913.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente, Bernabé Toca.

291-1572

## HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de junio último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES						
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	Total	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	Total					
128	105	133	86	261	191	452	113	100	5	5	»	118	105	223	143	86	229

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de julio de 1913.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente, Bernabé Toca.

291-1574



## Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Don José María Palomera Bezanilla, Secretario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Certifico: Que según resulta del libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento, el extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el segundo trimestre del año actual es como sigue:

DIA 5 DE ABRIL.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del extracto de los acuerdos del trimestre anterior, que fué aprobado.

Se acordó la remisión al Jefe de Estadística del estado de precios medios de las subsistencias de esta localidad.

Proceder al recuento de la ganadería en virtud de la circular de la Administración de Contribuciones, dividiendo el término municipal en dos secciones para con mayor facilidad llevar a cabo dicha operación, nombrando en comisión a don Apolinar Salas Mier y don Arturo Muñiz para la primera y a don Ceferino Portilla para la segunda.

Se dió cuenta igualmente de la correspondencia oficial Reales órdenes y decretos insertas en los *Boletines Oficiales*.

DIA 12.—No hubo sesión por no haber asuntos de que tratar.

DIA 19.—No hubo sesión por los motivos que el anterior.

DIA 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la circular del señor Administrador de Hacienda referente a la formación de los apéndices al amillaramiento, acordando anunciarlo al público y dar cuenta a la Junta Pericial para su confección, así como para la formación de las relaciones del recuento de la ganadería con arreglo a las presentadas por la Comisión nombrada.

Igualmente se dió cuenta de varios cerramientos de terreno del común de vecinos del pueblo de Soto la Marina llevada a cabo por los vecinos del mismo don Antonio Herrera, Regino Mier y Nemesio Bárcena, nombrando una Comisión compuesta de los Concejales don Apolinar Sales y don Arturo Muñiz para examinar dichos cerramientos e informen a la Alcaldía para acordar lo que proceda.

Satisfacer varias cuentas a don Agustín Muñoz Trujeda. los intereses de un empréstito y al Alcalde de barrio del pueblo de Azoños por reparación de un puente de dicho pueblo, que había sido obstruido con la avenida de las aguas.

DIA 30 DE MAYO.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la circular del señor Gobernador referente al Real decreto para proceder a la elección de un Senador, que tendrá lugar el día 25 del corriente, acordando citar a los contribuyentes que según las listas tienen derecho a votar compromisarios, cuya operación tendrá lugar ocho días antes, o sea para el día diez y siete en que tendrá lugar ésta en la Casa Consistorial.

También se acordó que por el Secretario y Auxiliar se proceda a la confección de los apéndices del Ayuntamiento en vista del acuerdo de la Junta Pericial.

DIA 10.—No hubo sesión por no haber asuntos de que tratar.

DIA 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haber sido declarados soldados por la Comisión Mixta de Reclutamiento los mozos del actual reemplazo José Feliciano Sancibrián Puente, Alfredo Bolado Bezanilla y Nazario Carrera Coter, y Felix Haya Blanco, de reemplazo anterior.

De un oficio del señor Gobernador civil aprobando el expediente instruido para la construcción de un nuevo cementerio católico en el pueblo del Soto la Marina.

Del expediente formado y aprobado por la Junta Pericial de una casa de nueva construcción edificada en dicho pueblo por el vecino don Guillermo Bárcena Villanueva.

DIAS 24 Y 25.—No hubo sesión por no haber asuntos de que tratar.

DIA 7 DE JUNIO.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de hallarse firmados los apéndices del amillaramiento y relaciones del recuento de la ganadería, acordando exponerlos al público por quince días y resueltas las reclamaciones que se presenten remitirlos al señor Administrador de Contribuciones para la aprobación definitiva después de aprobado por la Junta Pericial.

Se dió cuenta del estado de fondos municipales, cuyos balances y actas de arqueo fueron examinados.

Se acordó igualmente satisfacer las obligaciones presupuestas correspondientes al segundo trimestre.

DAI 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haber sido declarado soldado por la Comisión Mixta el mozo José Herrera Mier, del reemplazo anterior; excluido temporalmente el mozo Ramón Martínez, del reemplazo de 1909; soldado condicional Luis Ignacio Ruiz Martínez, de 1911; recluta en depósito José Marín López Castañeda, de 1908; y exceptuado del servicio en filas a los mozos Pedro Bezanilla Blanco e Indalecio Pantaleón Bárcena, del actual reemplazo.

DIA 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del expediente de exacción legal sobrevenida al soldado Baldomero Mancebo Puente, el que se instruyó a su instancia de orden del señor Juez instructor del Regimiento de Artillería Montado de guarnición en Burgos, el que después de examinado fué aprobado, acordando remitirle a dicho Juez instructor.

Certifico: que la Junta municipal durante este trimestre no ha celebrado sesión alguna.

Y para remitir al señor Gobernador civil en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley municipal, expido la preante con el visto bueno del señor Alcalde y sellada con el de la Alcaldía en Santa Cruz de Bezana a 5 de julio de 1913.—El Secretario, *José María Palomera*.—V.º B.º, el Alcalde, *Manuel Bárcena*.

293-1607

## Ayuntamiento de Liendo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1913, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

DIA 6 DE ABRIL.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó no mostrarse parte en once juicios de faltas que se siguen en este Juzgado municipal por extracción de leña del monte Candina, sin renunciar por ello a la indemnización que pueda corresponder á este Ayuntamiento.

Declarar prófugos a los mozos José María Llanderal Movellán, Enrique Manuel Abascal Palacio, Daniel Baldeón Piedra y Estanislao Felipe San Emeterio Remolina, números 1, 2, 3 y 4 del sorteo de este año.

Autorizar a don José Pérez del Collado para cobrar las cédulas personales del corriente año.

DIA 13.—Aprobación del acta anterior.

Fué leído y aprobado el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año, acordándose la remisión del mismo al señor



Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se designó a don Mariano González comisionado de este Ayuntamiento para asistir al juicio de exenciones de los mozos de este año y anteriores en revisión ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Santander, considerando innecesario el nombramiento del Síndico y de delegado.

DIA 20.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de haber ingresado el Administrador de Consumos cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas del importe de la recaudación del mes de marzo último.

Se dió cuenta de la circular del señor Gobernador civil de la provincia sobre el descanso dominical.

Se acordó cerrar por cuenta del Ayuntamiento varias barreras que cierran mieses del pueblo.

Protestar del vil atentado cometido contra S. M. el Rey y congratularse de haber salido ileso de él.

DIA 27.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pagar la contribución del común de vecinos del pueblo, el encabezamiento de consumos con la Hacienda, el contingente y arbitrio provincial y los gastos carcelarios del partido del segundo trimestre del corriente año.

Aprobar una cuenta de ocho pesetas por ocho paquetes de cartuchos para las tercerolas de los guardas, acordándose su pago de imprevistos.

Pagar de imprevistos seis pesetas y setenta y cinco céntimos a Gregorio Sancho por tres días de jornal empleados en podar los árboles de la plaza o campo de Navedo y en plantar árboles.

Adquirir cohetes y traer una música por el precio de años anteriores para celebrar la fiesta del 1.º de Mayo en memoria del finado don Luis María de Avendaño López.

Anunciar al público por el plazo de quince días los padrones de cierros para que sean examinados a los efectos de reclamaciones contra los mismos.

DIA 4 DE MAYO.—Fué leída y aprobada el acta anterior.

Se aprobó una cuenta de 36,65 pesetas presentada por don Mariano González por gastos de viaje y estancia en Santander para asistir al juicio de exenciones de mozos ante la Comisión Mixta y los de un mozo que asistió para ser reconocido.

Se señaló la sesión próxima para formar la lista de pobres con derecho a la limosna de 20 pesetas.

DIA 11.—Fué leída y aprobada el acta anterior.

Se formó la lista de pobres con derecho a la limosna de 20 pesetas a cada uno, incluyendo en la misma a veintisiete, acordándose que se libre a favor de don José Pérez la cantidad necesaria para distribuirla entre los individuos que figuran en ella.

DIA 18.—Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se dió lectura de un oficio del jefe de la brigada encargado de los trabajos geodésicos de esta provincia, haciendo saber que, desde luego, empezará a efectuarlos en este término municipal y transcribiendo la Real Orden de 22 de diciembre de 1894, donde se dice los auxilios que deben prestar las autoridades municipales.

Se acordó adquirir vacuna para emplearla en los niños y adultos del pueblo.

Se nombró una Comisión para que informe en una instancia de don Agapito Elorza solicitando un terreno para hacer una casilla para guardar ganado.

DIA 25.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acordó que el día primero de junio próximo, a las quince, se de lectura en esta Casa Consistorial a los padrones de cierros de mieses y llosas que se acaban de hacer para que los vecinos e interesados produzcan las reclama-

ciones que estimen conducentes a su derecho, haciéndose saber por medio de edictos para que concurren cuantos tengan que reclamar.

DIA 1.º DE JUNIO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer saber que el mozo Andrés González Barandalla número 2 del sorteo de 1912, había sido declarado excluido temporalmente por la Comisión Mixta de Reclutamiento de Santander.

Fijar en este día los anuncios necesarios para que los mozos del próximo alistamiento que tengan excepciones fundadas en la ausencia de padres o hermanos en ignorado paradero por más de diez años promuevan el expediente del caso antes del primero de julio.

Socorrer con diez pesetas al enfermo y pobre Bernabé Escajal.

Ordenar a don Evaristo Isequilla Pérez que quite un nogal que tiene contiguo al camino del barrio Mendina, inclinado hacia la vía pública, para evitar posibles desgracias en el caso de que se caiga.

DIA 8.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se aprobó el dictamen de la comisión nombrada al efecto en la solicitud de don Evaristo Isequilla Pérez sobre venta de un terreno del común de vecinos situado en el barrio de Iseca Vieja, acordándose que se envíe la solicitud del señor Isequilla y testimonio de este acuerdo al señor Gobernador civil de la provincia para que esta autoridad determine lo que tenga a bien.

Fueron aprobadas las propuestas de altas y bajas por rústica y pecuaria formuladas por la Junta pericial para su inclusión en el apéndice al amillaramiento.

Se aprobaron varios padrones de cierro de mieses y llosas de este término municipal por no haberse presentado reclamación alguna contra los mismos durante el plazo de quince días que han permanecido expuestos al público, como tampoco en el día primero del actual en que fueron leídos en la casa Consistorial con asistencia de los empadronadores y de numeroso público.

DIA 15.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Visto el expediente del caso, se acordó declarar soldado condicional como hijo único de viuda pobre, al mozo Laureano Andrés Campo, número uno del sorteo del año 1908, sin que se presentara reclamación alguna.

Se hizo saber que el administrador de consumos había ingresado 510 pesetas por el importe de la recaudación del mes de mayo último.

DIA 22 DE MAYO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Leída la circular del señor Gobernador civil de la provincia sobre el descanso dominical, acordó la Corporación fijar un bando en los sitios de costumbre para el mejor cumplimiento de aquélla.

Pasar a informe de una comisión una instancia de don Ramón López solicitando una suerte de rozo en el sitio del Cueto, de este término municipal.

Pagar a doña Amalia Llanderal una cuenta de 65 pesetas por los gastos hechos para gratificar al médico, tallador y ayudante que actuaron el día de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el 2 de marzo último.

Señalar desde el 28 del actual en adelante para inspeccionar los cierros de las mieses y llosas del pueblo.

Visto un oficio del señor Gobernador civil de la provincia devolviendo el expediente sobre venta de un terreno a don Evaristo Isequilla Pérez, acordó el Ayuntamiento acceder a la petición del señor Isequilla, siempre que éste preste su conformidad con el precio señalado al terreno por la



comisión nombrada al efecto, o sea de 300 pesetas, y que se ponga este acuerdo en conocimiento del señor Gobernador civil, a los efectos legales.

DIA 29 DE JUNIO.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se hizo saber que la Comisión Mixta había declarado recluta en depósito, por ser tercera revisión, al mozo Laureano Andrés Campo, número uno del soteo de 1908.

Fué aprobada una cuenta de 139,30 pesetas presentada por las hijas de Zamanillo, de Laredo, de recetas despachadas en su farmacia para pobres de la lista municipal durante el primer semestre de este año.

Lo fué otra de 23 pesetas presentada por don Mariano Martínez, de Laredo, de recetas despachadas en su farmacia para la Guardia civil durante el referido semestre.

Lo fué otra de 207,61 pesetas presentada por don José Pérez de material de Secretaría adquirido para la oficina de su cargo durante los seis primeros meses del año.

Se acordó pagar de imprevistos 40 pesetas a doña Irene Toca, viuda de Villa, por su comisión como agente del Ayuntamiento de Santander durante el primer semestre del año actual.

Se aprobaron los padrones de cierros de varias llosas, después de rectificadas por los empadronadores.

#### JUNTA MUNICIPAL

DIA 18 DE MAYO.—Se nombró una comisión para examinar las cuentas municipales del ejercicio de 1912.

El extracto precedente fué aprobado en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el 6 del corriente, mes de que yo el Secretario certifico.

Y para remitirle al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL pongo la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Liendo 8 de julio de 1913.—El Secretario, *José Pérez del Collado*.—V.º B.º el Alcalde, *Antonino Casanueva*.

### Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Don José María Pascua, agente ejecutivo nombrado por la Corporación municipal del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar para hacer efectivo el cobro a deudores morosos por sus descubiertos en el reparto girado para cubrir atenciones del presupuesto de los años que se dirán, ha dictado la siguiente: Providencia: No habiendo satisfecho la deudora doña Cecilia de la Llama Diez su descubierta con el Municipio, que asciende a 46 pesetas, en cuya suma se ha incluido el recargo del 15 por 100 de 1.º y 2.º grado procedente del déficit municipal de los ejercicios de 1910 y 1911, ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes inmuebles propiedad de la deudora, se acordó la enajenación en pública subasta de la finca siguiente:

Una heredad labrada, como de diez carros, o diez y siete áreas ochenta centiáreas, radicante en el pueblo de Laredo y Solar de Coterillo; linda: por el Norte, con mas de doña Serafina de la Fuente; Sur, de la deudora y Carmen Chardon; al Este, de don Francisco Pérez, y Oeste, de Avelino Vega, tasada en 300 pesetas, y sin que, sobre dicha finca pesen cargas.

Referido acto de subasta tendrá lugar, bajo mi presencia, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el día 26 del corriente, a las once del mismo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y para tomar parte, cada cual hará el depósito del 5 por 100 del total valor de la finca y si en la primera hora no hubiese licitador a continuación se licitará nueva subasta por espacio de media hora, siendo el

tipo por las dos terceras partes del nuevo tipo fijado y si no hubiese en la segunda se adjudicará a la Hacienda por dichas dos terceras partes.

De mencionada finca no hay títulos de propiedad a nombre de la interesada, por estar aún al de su causante don Juan de la Llama, previniendo a los que tomen parte que con esto se darán por conformes sin derecho a exigir otros títulos; y como se ignora actualmente el paradero de repetida deudora, por lo que no puede ser notificarle esta providencia, se inserta para los debidos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, además de publicidad por edicto en el sitio de costumbre y por cédula, que ha de ser por conducto de vecino inmediato.

Ribamontán al Mar 7 de julio de 1913.—El Agente ejecutivo, *José María Pascua*.  
293-1601

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Emilio Echevarría Sámano, natural de Torrelavega, de estado casado, profesión jornalero, de 45 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por contrabando de tabaco, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de instrucción del Oeste de Santander. 295-1630

Antonio del Soto Campos, hijo de Andrés y Silveria, natural de Anero, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, provincia de Santander, soltero, de 22 años de edad, estatura 1,670 metros (no constan sus señas), domiciliado últimamente en Anero, y a quien se le sigue expediente por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el segundo teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Garellano, número 43, don José Brinquis Maure, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Bilbao 9 de julio de 1913.—El 2.º teniente Juez instructor, *José Brinquis*.  
294-1623

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Anievas

En poder del Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Barriopalacio se halla prendado un jato cuyas señas son las siguientes: edad año y medio, color tasugo, con un marco a fuego en el cuarto derecho, al parecer AC, y un sacabocado en la oreja derecha.

Lo que se pone en conocimiento del público para que su dueño se presente a recogerlo en término de quince días, contados desde la fecha de este anuncio, y de no verificarlo, se subastará en esta casa Ayuntamiento el día 28 del mes actual, a las diez de su mañana.

Anievas 11 de julio 1913.—El Alcalde, *José María del Castillo*.  
295-1633

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SUBASTA

Por autorización del Consejo de familia del menor Ricardo Lamadrid, se venderán el día veintidós de los corrientes, a las once de la mañana, en la Notaría de don Manuel Alipio, la tercera parte de diez fincas rústicas sitas en el pueblo de Portillo, correspondientes a dicho menor. El precio y condiciones estarán de manifiesto en dicha Notaría. —Santander 15 julio 1913.